



M.I. Ayuntamiento de la Villa de
LA VICTORIA DE ACENTEJO

ANUNCIO

Mediante Resolución del Alcalde-Presidente número 2020000205 de 17 de marzo se ha aprobado la Designación del Tribunal de Selección y la convocatoria de único ejercicio correspondiente a las pruebas selectivas para la configuración de una **LISTA DE RESERVA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**, (BOP núm. 114 de 21 de septiembre de 2020), cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

...//...

PRIMERO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador en el procedimiento de configuración de una Lista de Reserva Técnicos de Administración General, grupo A, subgrupo A1, a los siguientes:

PRESIDENTE TITULAR: Don Octavio Manuel Fernández Hernández, funcionario de Carrera de Administración Local con Habilitación de Caracter Nacional, Secretario del Ayuntamiento de Candelaria

PRESIDENTE SUPLENTE: Don Fernando Miguel Marques Bebia, funcionario de Carrera de Administración Local con Habilitación de Caracter Nacional, Secretario del Ayuntamiento de el Sauzal

SECRETARIA TITULAR: Doña Adela Díaz Morales funcionaria de Carrera, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de La Orotava.

SECRETARIO SUPLENTE: Don Anastasio Ramirez García, funcionario de carrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Santa Úrsula.

PRIMER VOCAL TITULAR: Don Juan Miguel Albertos García, funcionario de carrera, Jefe del Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección del Ayuntamiento de San Cristobal de la Laguna.

PRIMER VOCAL SUPLENTE: Don Francisco Suárez Hernández, funcionario de Carrera, Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Cristobal de la Laguna.

SEGUNDO VOCAL TITULAR: Don José Manuel Dorta Delgado, funcionario de carrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Santa Cruz.

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: Don Lorenzo D. Pérez Torres, funcionario de carrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Santa Úrsula.

TERCER VOCAL TITULAR: Don. Rafael Delgado Jimenez, funcionario de carrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Firmado por:	JUAN ANTONIO GARCÍA ABREU - Firma Externa JUAN ANTONIO GARCÍA ABREU - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 18-03-2021 14:00:29 Fecha: 18-03-2021 14:05:49	
Nº expediente administrativo: 2020-001899 Código Seguro de Verificación (CSV): 289D0DFB894766CC9CF09401D7EC9FF9 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/289D0DFB894766CC9CF09401D7EC9FF9			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2021 14:12:32 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2021 14:15:22	

TERCER VOCAL SUPLENTE: Doña. Maria del Pilar Benitez Díaz, funcionaria de carrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Guimar.

SEGUNDO. Convocar al Tribunal Calificador designado y a los aspirantes admitidos para el **día 17 de abril de 2021 a las 11:00 horas** en el IES La Victoria - Afonso Fernández García, sito Avenida Mencey Bencomo s/n de este término municipal, a fin de proceder a la realización del ejercicio único de la fase de oposición.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacionalidad de Identidad y deberán entregar, debidamente firmada, en el momento del llamamiento del ejercicio declaración jurada relativa al Covid 19 por razones de salud pública que se incluye como anexo.

En el caso de que no porten el DNI original en el llamamiento y no entreguen la declaración responsable Covid 19 debidamente firmada al comienzo del ejercicio quedarán excluidas de las presentes pruebas.

Para el orden de actuación de los aspirantes es de aplicación la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 24/07/2020), que establece:

"Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2021, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente."


Tercero.- Designar como personal de apoyo al tribunal Calificador para funciones materiales de colaboración y auxilio a los siguientes empleados públicos:

- Doña Begoña Febles Hernández y Don Juan Pedro Gutiérrez Padilla, empleados públicos, encargados de las siguientes medidas de control y sanitarias:

- Controlará el acceso y la salida al IES La Victoria- Alfonso Fernández Gría evitando la acumulación de personas y la reducción de las posibilidades de cualquier mínima aglomeración, bien sea con los propios opositores o con el personal que habitualmente trabaja en el propio centro.
- Controlará que todos los opositores tengan la mascarilla bien puesta al entrar a la instalación y colaborará con el tribunal en la vigilancia de los opositores durante el desarrollo del examen.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal designados y a las Administraciones Locales de procedencia.

CUARTO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Página Web de este Ayuntamiento.

Firmado por:	JUAN ANTONIO GARCIA ABREU - Firma Externa JUAN ANTONIO GARCÍA ABREU - Alcalde-Presidente	Fecha: 18-03-2021 14:00:29 Fecha: 18-03-2021 14:05:49	
Nº expediente administrativo: 2020-001899 Código Seguro de Verificación (CSV): 289D0DFB894766CC9CF09401D7EC9FF9 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/289D0DFB894766CC9CF09401D7EC9FF9			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2021 14:12:32	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2021 14:15:22	

ANEXO

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas de la convocatoria pública para la configuración de una **Lista de Reserva de Técnicos de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1**, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por decreto de Alcaldía nº 2020000882 de fecha 8 de septiembre y publicadas en el BOP núm. 114 de 21 de septiembre de 2020,

DECLARA

- 1.- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19, ni haber estado en contacto con personas confirmadas o probables de COVID-19 en los últimos 10 días.
- 2.- Que durante su permanencia en las instalaciones del IES LA VICTORIA - ALFONSO FERNANDEZ GARCÍA cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, que se relacionan a continuación, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el Tribunal.
- 3.- Al entrar en el Centro utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada, se le tomará la temperatura y entregará al tribunal el presente documento.
- 4.- En todo momento utilizará mascarilla de seguridad que cubra nariz y boca, salvo certificado médico original expedido por médico colegiado presentado in situ, que expresamente lo exima.
- 5.- Mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 metros con el resto de los participantes, en la medida de lo posible. En todo caso siempre llevará la mascarilla de seguridad que cubra nariz y boca en la instalación salvo certificado médico original expedido por médico colegiado presentado in situ, que expresamente lo exima.
- 6.- Se seguirá estrictamente las indicaciones del personal de apoyo y de los miembros del tribunal.
- 7.- Usará el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas.
- 8.- Tendrá en cuenta que el virus se propaga al toser y estornudas (a través de gotitas en el aire), así como a través del contacto directo. Usará el antebrazo al toser o estornudar.
- 9.- No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
- 10.- Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con 2 bolígrafos azules para realizar el examen que no compartirán y que se llevarán consigo una vez entregado el ejercicio. Asimismo se llevarán consigo al finalizar el ejercicio, los folios que no hayan utilizado y los folios de los casos prácticos, cuando proceda, que les haya entregado el tribunal al comienzo del mismo.

Estoy informado de que el incumplimiento de cualquiera de estas normas en el Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo durante el día de celebración del ejercicio significará mi exclusión automática como opositor por parte del Tribunal de las pruebas selectivas por razones de salud pública.

Nombre y apellidos:


NIF/NIE.:

Fecha (día del ejercicio)

Firma:

La Victoria de Acentejo, a la fecha de la firma.

Juan Antonio García Abreu
Alcalde-Presidente

Firmado por:	JUAN ANTONIO GARCÍA ABREU - Firma Externa JUAN ANTONIO GARCÍA ABREU - Alcalde-Presidente	Fecha: 18-03-2021 14:00:29 Fecha: 18-03-2021 14:05:49	
Nº expediente administrativo: 2020-001899 Código Seguro de Verificación (CSV): 289D0DFB894766CC9CF09401D7EC9FF9 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/289D0DFB894766CC9CF09401D7EC9FF9			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2021 14:12:32	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2021 14:15:22	